

**URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares indiscriminadas, arbitrarias y sistemáticas, integrantes de la Policía Nacional, además de poner en riesgo la vida y la integridad física y afectar la integridad psicológica de pobladores del Corregimiento El Mango en el Municipio de Argelia, afecta diecisiete bienes civiles.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Cordillera Occidental, Municipio de Argelia

Viernes 9 de diciembre de 2011

Corregimiento El Mango, cerca de las 9:42 de la mañana, se escucharon artefactos explosivos fuera del centro poblado, segundos más tarde integrantes de la Policía Nacional acantonados en la base policial instalada en medio del centro poblado, dispararon indiscriminadamente ráfagas de proyectil de arma de fuego.

Las ráfagas de fusil y algunos artefactos explosivos además del temor que generaron en la población civil, afectaron diecisiete (17) hogares campesinos en los cuales se encontraban sus habitantes en su mayoría menores de edad. Afortunadamente ninguna persona resultó afectada físicamente.

No obstante como resultado de esta acción arbitraria e ilegal, resultaron afectados los bienes donde habitan:

1. JHON WILLINTONG LOPEZ, ABELINA MUÑOZ, KAREN DAYANA LOPEZ MUÑOZ (12 años de edad), JESLER RUYELI MUÑOZ (10 años de edad) y NASLY TATIANA MENESES (10 años de edad). Afectación: Cinco (5) impactos de proyectil de arma de fuego (fusil) que ingresaron por el techo y afectaron paredes, techo, armario y electrodoméstico (nevera).
2. JAIMEN YASMANI LASSO. Afectación: dos (2) impactos de proyectil de arma de fuego (fusil)
3. EVIER MARINO BOLAÑOS (47 años de edad), DIOCELINA MUÑOZ (47 años de edad), JAIRO BOLAÑOS (25 años de edad), ANA TULIA BOLAÑOS (21 años de edad), CRISTIAN DAVID BOLAÑOS (5 años de edad), JHON EDINSON BOLAÑOS (3 años de edad), LUZDARY BOLAÑOS (24 años de edad), CIELO ANDREA (5 años de edad),

DANIEL (2 años de edad), ORLANDO BOLAÑOS (23 años de edad), SONIA QUISOBONI (19 años de edad), CHARLIE FABIAN BOLAÑOS (2 años de edad) y LEIDY TALIA BOLAÑOS (8 meses de edad). Afectación: dos (2) impactos de proyectil de arma de fuego (fusil) que ingresaron por el techo y rebotaron en una de las paredes del predio.

4. LUCY AMPARO MUÑOZ. Afectación: dos (2) impactos de proyectil de arma de fuego (fusil) que ingresaron por el techo
5. JEAN WILLINTON LASSO (35 años de edad), ANA ORLEIDA DAZA (30 años de edad), y ANGIE PAOLA LASSO (15 años de edad), Afectación: tres (3) impactos de proyectil de arma de fuego (fusil) que penetraron en la pared.
6. ROBINSON MENESES. Afectación: tres (3) impactos de proyectil de arma de fuego (fusil) que ingresaron por el techo.
7. AIDA RUBIERA PAREJA ORDOÑEZ, MARIA ELVIA ORDOÑEZ (60 años de edad) y JHANA SHARICK SANTACRUZ PAREJA (3 años de edad). Afectación: impactos de esquirlas de artefacto explosivo en el techo.
8. PAOLA ANDREA MENESES y DARWIN ANDRES MENESES (5 años de edad). Afectación: impactos de esquirlas de artefacto explosivo en la pared.
9. WILLIAM BOLAÑOS DAZA. Afectación: electrodomésticos (Televisores).
10. MIGUEL ANGEL MUÑOZ y LILIA GUERRERO. Afectación: dos (2) impactos de proyectil de arma de fuego (fusil) que ingresaron por el techo.
11. SORAYA MUCHOZ, ISNEY MENESES, ANGIE MENESES (16 años de edad), ANDREA MENESES (3 años de edad) y KATHERINE ORDOÑES MENESES (6 meses de edad). Afectación: impactos de proyectil de arma de fuego (fusil) que ingresaron por el techo.
12. LEONCIO MUÑOZ. Afectación: impactos de proyectil de arma de fuego (fusil) que ingresaron por el techo.
13. ALEIDA MUÑOZ, HERMIN BOLAÑOS, YINETH BOLAÑOS (6 años de edad). Afectación: impactos de proyectil de arma de fuego (fusil).
14. VIVIANA ASTRID MENESES LOPEZ (Bien deshabitado por desplazamiento). Afectación: impactos de proyectil de arma de fuego (fusil) en pared y ventanales (vidrios).
15. JESUS PATIÑO y ARGENIS GAVIRIA MENESES. Afectación: impactos de proyectil de arma de fuego (fusil).
16. EDISON ANTONIO MUÑOZ, FLOR ENEIDA LASSO, ARLINSON DAVID MUÑOZ (15 años de edad). Afectación: impactos de proyectil de arma de fuego (fusil) que ingresaron por el techo.

17. ARLEDY LASSO, ALBEIRO MUÑOZ, ANYELA LASSO (11 años de edad), KAREN MUÑOZ (9 años de edad) y NEIDY MUÑOZ (3 años de edad). Afectación: impactos de proyectil de arma de fuego (fusil) que ingresaron por el techo.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ** y en particular al **Coronel CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTÉS** comandante de la Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del

Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes del Corregimiento El Mango en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO

“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”

10 DE DICIEMBRE DE 2011

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

.....
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República

Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá

Fax. 5662071

Fax: (+57 1) 566.20.71

E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN

Vicepresidente de la República

Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS

Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JUAN CARLOS ESGUERRA PORTOCARRERO

Ministro de Justicia

VIVIANE MORALES

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ

Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupcion@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME
DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.

redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es